



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

N° 047-2012-GAF-OSITRAN

Lima, 09 de octubre de 2012

VISTO:

El Memorando N° 1074-2012-GS-OSITRAN emitido por el Gerente Adjunto de Supervisión (e) que contiene el Informe N° 38-2012-OISTRAN-GS/GSAJB/AST del Asistente de Coordinación In Situ en la Concesión de IIRSA Norte, encargado de la Supervisión Temporal de la Obra Adicional: Acceso al Nuevo Puerto de Yurimaguas Tramo 1 Tarapoto – Yurimaguas, y el Reporte N° 032-2012-OSITRAN/GAF-Logística emitido por la Supervisora I de Logística y Compras que contiene el Informe N° 003-2012-AT-GAF-OSITRAN del Asistente de Transporte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 38-2012-OISTRAN-GS/GSAJB el señor Gustavo Salomón Joseph Bartra, Asistente de Coordinación In Situ en la Concesión de IIRSA Norte solicita el reconocimiento y reembolso de los gastos efectuados por la reparación del del vehículo Ssang Yong LGK-337 asignado por la institución mediante Memorando N° 158-12-GAF-OSITRAN, por la suma de S/. 754.00 (Setecientos cincuenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles) todo en cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, de acuerdo con lo señalado, para el cumplimiento de las funciones encomendadas, estos gastos fueron asumidos directamente por el señor Gustavo Salomón Joseph Bartra, Asistente de Coordinación In Situ en la Concesión de IIRSA Norte y encargado de la Supervisión Temporal de la Obra Adicional: Acceso al Nuevo Puerto de Yurimaguas Tramo 1 Tarapoto - Yurimaguas, conforme consta formato presentado y en los comprobantes de pago que los sustentan;

Mediante Reporte N° 032-2012-OSITRAN/GAF-Logística, la Supervisora I de Logística y Compras señala que los gastos realizados por el señor Gustavo Salomón Joseph Bartra, se encuentran justificados debido al desgaste natural por el recorrido del vehículo, para lo cual recomienda la emisión de la Resolución para el reembolso correspondiente;

Que, resulta necesario, reconocer y disponer el reintegro de los gastos efectuados por el señor Gustavo Salomón Joseph Bartra, conforme a las disposiciones de la Directiva R-GAF-002-10;

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



En uso de las facultades conferidas y de conformidad con el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2009-CD-OSITRAN, de fecha 25 de marzo 2009, demás normas conexas, relacionadas y aplicables al objeto de la presente.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER los gastos efectuados en cumplimiento de sus funciones de encargo de Supervisión Temporal de la Obra Adicional: Acceso al Nuevo Puerto de Yurimaguas Tramo 1: Tarapoto – Yurimaguas y la labor de Asistente de Coordinación In Situ de la Concesión de IIRSA Norte, a favor del señor Gustavo Salomón Joseph Bartra, por la suma total de S/. 754.00 (Setecientos cincuenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles), según los documentos de pago que los sustentan.

Artículo 2°.- DISPONER el reintegro de los gastos efectuados a favor del señor Gustavo Salomón Joseph Bartra, conforme al artículo anterior, registrándose el procedimiento de pago en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF.

Artículo 3°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Supervisor I de Contabilidad y al Supervisor I de Tesorería.

Regístrese, comuníquese y publíquese

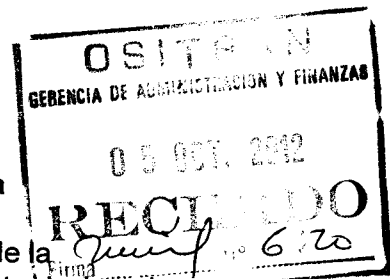


CESAR LOPEZ CATASUS
Gerente de Administración y Finanzas (e)





REPORTE N° 032-2012-OSITRAN/GAF-Logística



ASUNTO: Reembolso de gastos efectuados por el responsable de la Supervisión Temporal por la reparación de la camioneta designada para la Concesión del Eje Multimodal Amazonas Norte - IIRSA Norte

REFERENCIA: a) Memorando N°1074-2012-GS-OSITRAN
b) Informe N° 003-2012-AT-GAF-OSITRAN

FECHA : 05 de octubre de 2012

I. OBJETIVO:

Solicitud de reembolso de gastos efectuados por el responsable de la Supervisión Temporal por la reparación de la camioneta designada para la Concesión del Eje Multimodal Amazonas Norte – IIRSA Norte, por reparación de la camioneta Ssang Yong (placa LGK 337) para actividades de supervisión.

II. ANALISIS:

Se ha realizado la reparación del vehículo LGK-337 el 17.09.2012 debido a que tenía un recorrido de 141,444 km, según informe N° 038-2012-OSITRAN-GS/GSJB/AST efectuando cambio de rodaje de alternador, polea dentada (faja), cambio de plato y disco de embriague, dos focos; por que se presentan desgastes naturales al haber superado ampliamente el kilometraje normal de cambio.

III. CONCLUSIONES:

Por tal razón, somos de la opinión de que, dado los gastos efectuados por el Responsable de la Supervisión Temporal Asistente de Coordinador In Situ Concesión IIRSA Norte, y estando justificado los gastos, debe emitirse una Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas reembolsando la suma de S/754.00 (Setecientos cincuenta y cuatro y 00/100 Nuevos Soles) a nombre del responsable de la Supervisión temporal de la obra adicional acceso al nuevo puerto de Yurimaguas de la Concesión del Eje Multimodal Amazonas Norte-IIRSA Norte, Ing. Gustavo Joseph Bartra.

IV. RECOMENDACIÓN:

Que la Gerencia de Administración y Finanzas proceda con la emisión de la resolución de reembolso pertinente.

car
RAQUEL CARRETERO TARAZONA
Supervisor I de Logística y Compras

ACCION ADOPTAR	
Traslado al GAF	X
Traslado al usuario	
Medidas dispuestas	Elaboración, aprobación y suscripción de Resolución Gerencial de Encargo

A. Efn
**PROCEDER
SEGÚN NORMATIVIDAD
VIGENTE**

